



ALCALDIA
Municipalidad de Chillán Viejo

**AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A
SOLICITUD DE INFORMACION POR
TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0001252**

DECRETO N° **5513**
Chillán Viejo, **22 SEP 2021**

VISTOS:

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

CONSIDERANDO:

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0001252, formulada por Javiera Russo Nazal, donde Solicita: Buenas tardes, solicito vía transparencia la cantidad de mujeres que están inscritas en control de regulación de la fertilidad en todos los centros de salud de la comuna, donde se especifique la edad, el método anticonceptivo, el centro de salud y el año. Dicho registro debe ser desde el año 2010 hasta julio del 2021. De no tener los registros a contar del año 2010, se solicita los registros a partir del año 2012 hasta julio del 2021. En caso de no contar con los registros actualizados hasta julio del 2021, se solicitan los registros hasta mayo del 2021. Además se solicita la cantidad de métodos anticonceptivos, detallado por tipo y método que se prescribieron en todos los centros de salud de la comuna, que detalle la edad de la paciente a quien se le prescribió y el centro de salud entre el año 2010 hasta julio del 2021. En caso de no contar con dicho registro a contar del año 2010 se solicita que sean a partir del año 2012 hasta julio del 2021. En caso de no contar con la cantidad actualizada hasta julio del presente año, se solicita que los registros hasta mayo del 2021.

DECRETO:

1.- AUTORIZA entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0001252 en PDF, además, de enviar información por vía correo electrónico.

2.- PUBLIQUESE el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo, en www.chillanviejo.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



DEBORA FARIAS FRITZ
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)

DFF/RBF/OBS
DISTRIBUCIÓN:

Javiera Russo Nazal; Secretario Municipal; Transparencia



22 SEP 2021